

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don Mariano Vera García, Alférez de Navio del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos, instruido por la pérdida de la tarjeta de piloto de segunda clase y la libreta de inscripción marítima, perteneciente a don Ignacio Bartolomé Fuente.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, queda anulado el referido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega del mismo a las autoridades competentes.

Bilbao, 11 de marzo de 1992.-2.876-D.

RIVEIRA

Edictos

Don José Casal Fernández, Ayudante militar de Marina de Riveira,

Hago constar: Que por Decreto del señor Subsecretario de la Secretaría General de Pesca Marítima, de 22 de enero de 1992, con referencia los expedientes de pérdida de documentos números 9/1991 y 10/1991, instruidos por el extravío de las tarjetas de Radiotelefonista Naval Restringido y Patrón de primera clase de Pesca Litoral, respectivamente, del inscrito de Riveira José Manuel Abrealdes González, folio 10/1984, dichas tarjetas quedan nulas y sin valor, incurriendo en responsabilidad toda persona que, teniéndolas en su poder, haga uso de las mismas o no las entregue a las autoridades correspondientes.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Riveira a 28 de febrero de 1992.-El Ayudante militar de Marina, José Casal Fernández.-El Secretario.-2.546-D.

★

Don José Casal Fernández, Ayudante militar de Marina de Riveira,

Hago constar: Que por Decreto del señor Subsecretario de la Secretaría General de Pesca Marítima, de 22 de enero de 1992, con referencia los expedientes de pérdida de documentos números 13/1991 y 14/1991, instruidos por el extravío de las tarjetas de Patrón de Pesca de Altura y Radiotelefonista Naval Restringido, respectivamente, del inscrito de Riveira José Ventura Souto Gude, folio 158/1975, dichas tarjetas quedan nulas y sin valor, incurriendo en responsabilidad toda persona que, teniéndolas en su poder, haga uso de las mismas o no las entregue a las autoridades correspondientes.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Riveira a 28 de febrero de 1992.-El Ayudante militar de Marina, José Casal Fernández.-El Secretario.-2.547-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Haro Rosa, TN (EM) Instructor del expediente número 10/1991, instruido por pérdida de tarjeta Buceador segunda clase restringido y Libreta Actividades Subacuáticas de don José Oriol Camps,

Hago saber: Que en el expresado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de

Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, han quedado nulos y sin valor alguno los referidos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolos, no hiciera entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Tarragona, 30 de enero de 1992.-El TN (EM) Instructor, Rafael Haro Rosa.-2.545-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 815/92

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 815/92, expediente a instancia de parte sobre autorización de un contrato de distribución selectiva.

La Sociedad «Andreas Stihl S. A.», filial al 100 por 100 de la Entidad alemana «Andreas Stihl KG.», dedicada a la fabricación y venta de motosierras, motomantamientos y otras máquinas y productos para jardinería, industria agrícola, forestal y construcción, va a desarrollar en el mercado español la venta al por menor de estos productos mediante una red de distribuidores autorizados cuyas condiciones se definen en el contrato de distribución selectiva que se somete a la autorización singular del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3.º de dicha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-1.465-A.

Dirección General de Seguros

Anuncio oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutua Regional de Riesgos Diversos, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija» (en liquidación) (M-96) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Mutua Regional de Riesgos Diversos, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija» (en liquidación)

va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, pasaje de la Castellana, número 44, código postal 28046 de Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-1.439-A.

Anuncio oficial por el que se comunica la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Gastogil, Sociedad Anónima», en liquidación (C-25)

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Gastogil, Sociedad Anónima», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, pasaje de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1992.-El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-1.440-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Félix Díez Deive

Don José Lario Mora, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 154/1990, que se sigue al Policía don Félix Díez Deive, en paradero desconocido para notificaciones:

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Félix Díez Deive, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, en paradero desconocido para notificaciones, para que en el plazo de diez días, en horas de ocho treinta a trece treinta, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en la orden general de la Dirección General de la Policía, se personen ante esta Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50, 2.ª planta, de Madrid, a efectos de lo previsto en el artículo 37.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de febrero de 1992.-El Instructor, José Lario Mora.-3.499-E.

Gobiernos Civiles

PALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el anexo a la red de distribución de gas natural a industrias en Palencia «Acometida para el suministro de gas natural a "Esmena, Sociedad Anónima"», en Grijota

Con fecha 7 de noviembre de 1991, se aprobó por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Palencia el proyecto de anexo a la red de distribución de gas natural a industrias en Palencia: «Acometida para el suministro de gas natural a "Esmena, Sociedad Anónima"», previa la correspondiente información pública. Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 5 de marzo de 1992, se autorizó definitivamente el proyecto mencionado tras la resolución del recurso de alzada interpuesto. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Gobierno Civil, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Grijota y Palencia, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 2 de abril de 1992.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Palencia, 6 de marzo de 1992.—El Gobernador civil accidental, José Carlos Llorente Espeso.—2.873-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: 318-CA. Embalse de Zahara-El Gastor. Término municipal de Ronda

La Ley 6/1983, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), incorpora al Plan General de Obras Públicas el embalse de Zahara-El Gastor, y por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o intereses económicos, personales y directos de las finca que más adelante se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Ronda el día 7 de abril, a las once horas. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación,

podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Descripción de las fincas

Número de finca: 10. Arrendatario: Don Gabriel Román Cabezas. Nombre de la finca o paraje: Puente los Perales. Los Arenosos, Montecorto.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.—El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.—3.497-E.

Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

Información pública. Estudio informativo. Clave: EI-1-LO-04. Denominación: Carretera N-232, de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 377 al 381. Variante de Ausejo. Provincia de La Rioja

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, y que asimismo la presente información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986 («Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio), de evaluación de impacto ambiental.

El estudio informativo puede examinarse en las oficinas de esta Demarcación, calle Once de Junio, 11, 2.º, Logroño, y en el Ayuntamiento de Ausejo, donde se ha remitido un ejemplar del mismo.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo dirigidos a esta Demarcación pueden presentarse en la oficina antes citada o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Logroño, 3 de marzo de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fernando Hernández Alastuey.—1.431-A.

Información pública. Estudio informativo. Clave: EI-1-LO-05. Denominación: Carretera N-232, de Vinaroz a Santander. Variante de Tirgo. Provincia de La Rioja

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular

observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, y que asimismo la presente información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986 («Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio), de evaluación de impacto ambiental.

El estudio informativo puede examinarse en las oficinas de esta Demarcación, calle Once de Junio, 11, 2.º, Logroño, y en los Ayuntamientos de Tirgo y Cuzcurrita de Río Tirón, donde se ha remitido un ejemplar del mismo.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo dirigidos a esta Demarcación pueden presentarse en la oficina antes citada o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Logroño, 30 de enero de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fernando Hernández Alastuey.—1.432-A.

MADRID

Edicto

Levantadas las actas previas a la ocupación, durante el periodo comprendido entre los días 2 y 24 de octubre de 1990, ambos inclusive, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Autovía de Levante. Variante de Arganda y Perales de Tajuña. CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 19,600 al 42,000», esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresan en relación adjunta, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rápida ocupación, procediendo, seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

La relación de propietarios que, a los efectos del artículo 58.2 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, han sido convocados en los respectivos Ayuntamientos afectados, se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el diario «Ya» y en el «Diario 16», también de la provincia, encontrándose, a su vez, expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Ayuntamiento de Arganda del Rey: Días 6, 7 y 8 de abril de 1992, fincas de 1A a 338A.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña: Día 9 de abril de 1992, fincas de 14P a 242P.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y, en especial, al de los contenidos en el artículo 49 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El Ingeniero Jefe.—3.573-E.

VALENCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia ha resuelto señalar los próximos días 7, 8 y 9 de abril, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Chiva, y el día 10, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Ceste (Valencia), sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «11-V-2271. Regularización de calzada existente, caminos agrícolas y tratamiento de taludes. Carretera N-III de

Madrid a Valencia, puntos kilométricos 310,0 al 324,4. Tramo: Chiva-Cheste». Provincia de Valencia, las cuales han sido declaradas de urgencia por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52. 1.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39, 3.º piso, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 2 de marzo de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Área, Tomás Prieto Martín.—1.452-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Inspección General de Servicios

Instrucción de Expedientes

Edicto sobre notificación de apertura del trámite de vista de expediente disciplinario

Con fecha 17 de febrero de 1992, el Instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de 10 de septiembre de 1991 a don Miguel Iglesias Mateos, funcionario del Cuerpo General Auxiliar con destino en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Melilla, ha iniciado el trámite de vista del expediente.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por el presente se le notifica que puede efectuar dicho trámite en el despacho oficial del Instructor como Inspector general de Servicios (Inspección General de Servicios, calle Argumosa, 43, pabellón 3, 28012 Madrid), en los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, pudiendo obtener, si así lo solicita, copia completa del expediente.

En el plazo también de diez días hábiles desde la cumplimentación de dicho trámite, podrá el interesado alegar lo que estime pertinente a su defensa y aportar cuantos documentos considere de interés.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Instructor, Manuel Albadalejo Azofra.—3.660-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

SANTANDER

Información pública del expediente expropiatorio para establecer la línea eléctrica aérea a 55 KV Argoños-La Venera. E. F. 2-92 (A. T. 10-91)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria, hace saber:

Que por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, que permita la ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de las fincas que se describen más adelante: para establecer la línea eléctrica aérea a 55 Kv «Argoños-La Venera», que obtuvo autorización administrativa de este Organismo y, en concreto, declaración de utilidad pública, mediante Resolución de fecha 25 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto y «Boletín Oficial de Cantabria» de 29 de julio).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); así como los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 56 y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio); se somete a información pública por un período de quince días, la pretensión de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos que se relacionan, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citados; o encaminados a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación que se propone.

Relación de fincas

Término municipal de Argoños:

Finca número 1. Propietarios: Herederos de Daniel San Emeterio Cagigas (José San Emeterio Fernández). Domicilio: Ancillo-Argoños. Pueblo: Argoños. Lugar: Arniella. Polígono 1, parcela 400. Titular: Don Daniel San Emeterio Cagigas. Cultivo: Pradería. Afectación: 138 metros de vuelo de conductores.

Término municipal de Escalante:

Finca número 1. Propietario: Don Miguel Angel Sampedro Palacio. Domicilio: Avenida de Cantabria, 9. Bilbao. Pueblo: Escalante. Lugar: Junta. Polígono 2, parcela 27. Titular: Don Francisco Sampedro Rey. Cultivo: Pradería natural. Afectación: 88 metros de vuelo de conductores.

Finca número 2. Propietaria: Doña Ana Maza San Cristóbal. Domicilio: San Pelayo, 17. Cicero. Pueblo: Escalante. Lugar: Junta. Polígono 2, parcela 26. Titular: Don Julián Sampedro Rey. Cultivo: Pradería natural. Afectación: 146 metros de vuelo de conductores.

Finca número 8. Propietario: Don Manuel Campo Cerro. Domicilio: Tramiera 2. Escalante. Pueblo: Escalante. Lugar: La Lastra. Polígono 2, parcela 79 (titular: Doña Olimpia Rey Castillo). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 67 metros de vuelo de conductores y una superficie de 2 metros cuadrados de parte del apoyo número 6.

Finca número 9. Propietario: Don Joaquín Ruiz Castillo. Domicilio: Pedreña. Pueblo: Escalante. Lugar: La Lastra. Polígono 2, parcela 82 (titular: Don Joaquín Ruiz Castillo). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 63 metros de vuelo de conductores y una superficie de 2 metros cuadrados de parte del apoyo número 6.

Finca número 11. Propietario: Don Gregorio Rivas Rodríguez. Domicilio: Escalante. Lugar: La Lastra. Polígono 2, parcela 86 (titular: Don Gregorio Rivas Rodríguez). Cultivo: Eucaliptal, con una edad aproximada de diez años. Afectación: 168 metros de vuelo de conductores en el vano 6-7 de la línea, correspondiendo una superficie de 3.360 metros cuadrados al quedar desprovista de arbolado en una faja de seguridad de 20 metros de anchura.

Finca número 13. Propietaria: Doña Emilia Haya Castillo. Domicilio: Goixalde, 3. 1.º A. Mungia. Vizcaya. Pueblo: Escalante. Lugar: La Lastra. Polígono 2, parcela 87 (titular: Doña Dolores Castillo

Sampedro). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 50 metros de vuelo de conductores en el vano 7-8 de la línea.

Término municipal de Arnuero:

Finca número 17. Propietario: Don Alberto Abascal Alvear. Domicilio: Barrio San Pantaleón, sin número. Castillo-Arnuero. Pueblo: Castillo. Lugar: El Escajal. Polígono 18, parcela 111-A (titular: Doña Josefa Alvear Aguirre). Cultivo: Pradería natural, existiendo en la finca árboles de diversas especies. Afectación: 70 metros de vuelo de conductores en el vano 15-16 de la línea, precisándose la tala de cinco encinas, una de 45 centímetros de diámetro, dos de 35 centímetros y otras dos de 20 centímetros; tres robles, uno de 45 centímetros, otro de 35 centímetros y un tercero de 30 centímetros; un castaño de 25 centímetros, y leñas con un aforo de 2 estéreos.

Finca número 24. Propietario: Don Nicomedes Hoya Hedilla. Domicilio: Simancas, 34, 6.º C. Santander. Pueblo: Castillo. Lugar: San Juan. Polígono 21, parcela 104 (titular: Don Nicomedes Olla Hedilla). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 93 metros de vuelo de conductores y una superficie de 20 metros cuadrados de parte del apoyo número 17.

Finca número 26. Propietario: Don Alberto Abascal Alvear. Domicilio: Barrio San Pantaleón, sin número. Castillo-Arnuero. Pueblo: Castillo. Lugar: San Pantaleón. Polígono 22, parcela 81A (titular: Doña Josefa Alvear Aguirre). Cultivo: Pradería natural, existiendo en la finca árboles de diversas especies. Afectación: 178 metros de vuelo de conductores y una superficie de 23 metros cuadrados del apoyo número 18, precisándose la tala de cinco robles, dos de 60 centímetros de diámetro y tres de 50 centímetros; un plátano de 70 centímetros; siete encinas, una de 50 centímetros, tres de 20 centímetros y otras tres de 15 centímetros; una higuera de 15 centímetros, y leñas con un aforo de 2 estéreos.

Finca número 67. Propietario: Don Angel Sisiniega Expósito. Domicilio: Barrio La Iglesia, sin número. San Mamés de Meruelo. Pueblo: Arnuero. Lugar: Molino de Viento. Polígono 25, parcela 21 (titulares: Doña Carmen y doña María Pacheco Marcos). Cultivo: Pradería natural, existiendo en la finca árboles de diversas especies. Afectación: 143 metros de vuelo de conductores y una especie de 4 metros de apoyo número 29, precisándose la tala de cuatro encinas, una de 40 centímetros de diámetro, dos de 30 centímetros y una de 10 centímetros; dos robles, uno de 30 centímetros y otro de 25 centímetros.

Finca número 85. Propietario: Don Ruperto Gómez Ruiz. Domicilio: Barrio Los Mártires, sin número. Arnuero. Pueblo: Arnuero. Lugar: La Encina. Polígono 9, parcelas 48, 49 y 50 (titular: Don Ruperto Gómez Ruiz). Cultivo: Pradería natural. Afectación: 56 metros de vuelo de conductores y una superficie de 4 metros cuadrados de parte del apoyo número 33.

Santander, 20 de febrero de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—2.839-D.

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del día 30 de marzo, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones	Emisión	Pesetas íntegras
«Astilleros de Cádiz»	4.ª	131,25
«Calvo Sotelo»	9.ª	131,25
«Calvo Sotelo»	10.ª	131,25
«Ensidesa»	25.ª	131,25
«Ges»	7.ª	131,25
«Ges»	11.ª	168,75
«Hidrogalaica»	6.ª	131,25
«Hunosa»	1.ª	131,25
«Iberia»	9.ª	131,25
«Iberia»	13.ª	150,00

Emisiones	Emisión	Pesetas Integras
«Intelhorce»	4. ^a	168,75
«Ribagorzana»	18. ^a	137,50
«Ribagorzana»	19. ^a	150,00
«Ribagorzana»	20. ^a	168,75
«Unelco»	2. ^a	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

- Madrid, 11 de marzo de 1992.-El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.-1.471-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-G-9107, en el término municipal de Les Planes d'Hostoles

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-G-9107, «Acondicionamiento. Carretera C-152, de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 10 + 661,381 al 14 + 825,000. Tramo: Les Planes d'Hostoles», en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 20 de diciembre de 1991, y en el periódico «Diari de Girona» de 20 de diciembre de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 3 de febrero de 1992.

He resuelto: En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 9 de abril de 1992, en Les Planes d'Hostoles, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Les Planes d'Hostoles. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 6 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.-3.565-E.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos que prevén el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedi-

mientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas: el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Expediente: FS/ce-338383/91-1055.-Instalación de un punto de apoyo a 11 KV, mediante conversión de la actual ET número 3554, con colocación de cabinas capsuladas en sustitución de los equipos existentes, en la avenida de Africa, número 7, en el término municipal de Badalona.

Las principales características técnicas son:

Cabinas de 11 KV. Serán del tipo capsulado con barra simple de 1.250 A y las siguientes unidades: Cuatro cabinas de entrada, siete cabinas de salida, una cabina de seccionamiento de barras, una cabina de remontaje y una cabina de transformadores de tensión. Equipos de control y protección, así como sistema de telemando y puesta a tierra mediante soldaduras aluminotérmicas.

Presupuesto: 32.200.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de febrero de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-2.566-D.

★

A los efectos que prevén el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas: el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Expediente: FS/ce-343102/91-8229.-Instalación de la nueva estación receptora Begues a 220 KV, en los términos municipales de Begues y Vallirana, junto al parque de 400 KV, propiedad de «Red Eléctrica Española» y que estarán interconectadas mediante un transformador de 500 MVA, 400/220 KV, que instalará «REE» en el interior de su parque.

Estará formada por una estructura interperie con dos juegos de barras de tubo de aleación de aluminio, apoyados sobre seccionador tipo pantógrafo y aisladores soporte. Las conexiones entre el equipo a 220 KV y las barras colectoras se realizarán mediante conexiones aéreas tensadas con cable dúplex aluminio-acero, situadas en un plano superior al embarrado.

En una primera fase la estructura metálica será para once celdas, quedando seis de ellas totalmente equipadas y cinco para un servicio futuro, según sigue:

Primera fase:

Una celda de BT de transformador 500 MVA 400/220 KV.

Una celda de línea Castellbisbal.

Dos celdas de línea Collblanc.

Una celda de línea Sant Boi.
Una celda de unión de barras.

Segunda fase:

Una celda de BT segundo transformador 400/220 KV.

Dos celdas de línea Rubí.

Una celda de línea Vila-seca.

Una celda de línea Sant Boi.

Presupuesto: 501.550.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de febrero de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-2.565-D.

★

A los efectos que prevén el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas: el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Expediente: FS/ce-343248/91-558.-Instalación de la línea aérea a 220 KV desde el vano 12-13 de la línea Sentmenat-Badalona a la estación receptora Sant Fost, en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles, provincia de Barcelona. Las principales características técnicas son: Tensión a 220 KV (preparada para 380 KV) con dos circuitos trifásicos y doce conductores de aluminio-acero de 347,3 milímetros cuadrados de sección y 0,210 kilómetros de longitud, apoyos metálicos con aisladores de vidrio templado y dos conductores de tierra tipo Alumoweld de 58,56 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 21.205.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de febrero de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-2.564-D.

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución de autorización administrativa de una instalación eléctrica (expediente: ER-7641)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245, en solicitud de autorización para una instalación eléctrica, este Servicio Territorial de Industria en Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: ER-7641: Estación receptora de Amposta, con dos transformadores de 110/25 KV de 40 MVA cada uno, equipo de 110 y 25 KV, y dos transformadores de servicio de 250 KVA cada uno y 25/0,220 KV, en el término municipal de Amposta.

Tarragona, 4 de febrero de 1992.-El Delegado territorial de Industria de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.-2.567-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «OF3-V15-06.91. Infraestructura de las líneas 3 y 5 del Metro de Valencia, tranos El Palmaret-Alameda y Alameda-Avinguda. Términos municipales de Valencia y Alboraya»

A la vista de las actas previas levantadas en el expediente de referencia por la Administración expropiante, se han formulado las hojas de depósito previo a la ocupación, determinándose las cantidades a abonar por este concepto, así como las indemnizaciones procedentes por los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, a favor de los titulares de los bienes y derechos afectados.

Sin perjuicio de la notificación de dichas hojas de depósito y convocatoria individualizada a los mismos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se hace pública el lugar y fecha en que se llevará a cabo el acto de pago de la fase previa y correlativo levantamiento de acta de ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (plaza Ayuntamiento, 1).

Día: 30 de marzo de 1992.

Hora: De diez a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Alboraya.

Día: 31 de marzo de 1992.

Hora: De nueve a dieciocho.

Los interesados deberán aportar al citado acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, si son propietarios de los bienes, y contrato de arrendamiento y el último recibo de alquiler, si se trata de arrendatarios de inmuebles, para el supuesto de que no hubiesen acreditado su condición con anterioridad. Si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 13 de marzo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-1.573-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cáceres (P. Sánchez Asensio, 1), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Alimentación número 1, apoyo hormigón sin número de línea a C. T. «Alcoresa». Alimentación número 2, C. T. «Pizarro».

Final: C. T. existente de CTNE.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de Línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13.2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0.432.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriada del Perú.

Presupuesto en pesetas: 6.496.677.

Finalidad: Doble suministro a C. T. en nuevo edificio de CTNE en Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-005225-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.513-15.

★

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres (P. Sánchez Asensio, 1), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de la línea de circunvalación de Madroñera.

Final: Apoyo número 6 de línea de circunvalación de Madroñera.

Término municipal afectado: Madroñera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13.2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0.660.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación de Madroñera.

Presupuesto en pesetas: 1.813.717.

Finalidad: Desvío del trazado actual por nuevas construcciones.

Referencia del expediente: 10/AT-001964-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.512-15.

Información pública de la petición de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres (P. Sánchez Asensio, 1), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico sin número de la línea E. T. D. «Torre de Santa María a Montánchez».

Final: C. T. de «Empresa Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima».

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13.2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0.324.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Carretera Alcuéscar-Montánchez».

Presupuesto en pesetas: 1.967.553.

Finalidad: Acometida a centro de transformación de la Empresa «Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima».

Referencia del expediente: 10/AT-005238-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.515-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres (P. Sánchez Asensio, 1), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Las acometidas de ambos CC. TT. tendrán su origen en dos apoyos sin número de la línea de media tensión «Montehermoso-Pozuelo de Zarzón».

Final: CC. TT. proyectados.

Término municipal afectado: Descargamaria.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, aluminio-acero, aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0.253.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Descargamaria.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15.000/0.380/0.220. Número 1. Relación de transformación: 15.000/0.380/0.127.

Potencia total de transformadores: 200 KVA.

Emplazamiento: Descargamaria. Iglesia y paseo en Descargamaria.

Instalación de baja tensión:

Tipo: Aérea, subterránea, simplemente enter.

Longitud total en kilómetros: 0,038.

Voltaje: 380/220/127.

Potencia: 160 KW.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 6.645.796.

Finalidad: Mejora del servicio y suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005229-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.514-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I. Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres (P. Sánchez Asensio, 1), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea aérea de M. T. «Borbollón-Santibáñez el Alto».

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Torre de Don Miguel.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,203.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Pinos», en Torre de Don Miguel.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15.000/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Torre de Don Miguel. Urbanización «Los Pinos», en Torre de Don Miguel.

Presupuesto en pesetas: 6.000.000.

Finalidad: Suministro eléctrico a futura urbanización.

Referencia del expediente: 10/AT-005233-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.516-15.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****CORDOBA**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1992, en base a la competencia que le está atribuida por los artículos 4 y 9 de sus Estatutos, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 64.3 de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo y Decreto de 24 de febrero de 1972 número 458/1972, acordar la liberación de la expropiación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de la Actuación Aislada 13, que afecta a los inmuebles de la plaza Ruiz de Aida y calle Isabel Losa, propiedad de los hermanos Benito de Blas, inscritos en el Registro de la Propiedad al tomo 1.945, libro 830, folio 70, finca 14.161.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 3.º del citado Decreto.

Córdoba, 21 de febrero de 1992.-El Gerente, J. Eugenio González Madorrán.-1.441-A.

COSLADA**Resolución Plenaria sobre modificación P.G.O.U., Ordenanza ZU-V**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero pasado, aprobó inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U., en lo que afecta a los usos de la Ordenanza ZU-V. El expediente queda expuesto al público en las oficinas de los Servicios Técnicos municipales, por el plazo de un mes, a efectos de alegaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por remisión expresa del artículo 49 del mismo texto legal y artículo 128 de su Reglamento de Planeamiento.

Coslada, 3 de marzo de 1992.-El Alcalde, José Huelamo Sampedro.-1.446-A.

Resolución Plenaria por la que se aprueba inicialmente la modificación del P.G.O.U., Ordenanza ZU-A

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero pasado, aprobó inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U., en lo que afecta a los usos de la Ordenanza ZU-A. El expediente queda expuesto al público en las oficinas de los Servicios Técnicos municipales, por el plazo de un mes, a efectos de alegaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por remisión expresa del artículo 49 del mismo texto legal y artículo 128 de su Reglamento de Planeamiento.

Coslada, 5 de marzo de 1992.-El Alcalde, José Huelamo Sampedro.-1.445-A.

SAN FERNANDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1992, acordó aprobar, inicialmente, el documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en la manzana comprendida por las calles San Esteban, San Cipriano, Requetés de España y Juan de Mariana, así como mantener la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito de la referida manzana, acordado en su día para el estudio de la modificación puntual del planeamiento, por término de dos años, computados desde que la misma fue acordada.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquiera pueda examinar el expediente y formular alegaciones en el plazo de un mes.

San Fernando, 3 de marzo de 1992.-El Secretario general.-1.563-A.

SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1992, aprobó inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santander, propuesto por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», según los procedimientos señalados en los artículos 49 y 50 de la Ley de Suelo, iniciándose un periodo de información pública por espacio de un mes, quedando durante dicho periodo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, según dispone el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 21 de enero de 1992.-El Alcalde en funciones.-1.564-A.

Cabildos Insulares**TENERIFE****Servicio de Hacienda, Presupuestos y Finanzas**

Por Los Ayuntamientos de Arafo, Arico, Arona, Buenavista del Norte, Candelaria, Fasnia, Garachico, Granadilla, Guía de Isora, Guimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos, El Rosario, San Juan de la Rambla, San Miguel, Santa Ursula, Santiago del Teide, Los Silos, Tacoronte, El Tanque, La Victoria de Acentejo y Vilaflor, todos ellos de la isla de Tenerife, han acordado solicitar del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que a partir del día 1 de enero de 1992, asuma la totalidad de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuya a los Ayuntamientos el apartado segundo del artículo 78 de la citada Ley.

Y el Pleno del excelentísimo Cabildo, con fecha 23 de diciembre de 1991, acordó asumir plenamente las facultades correspondientes a la gestión tributaria de dicho Impuesto, y manifestar a los Ayuntamientos que así lo han acordado que esta competencia es asumida con carácter incondicionado y no sometida a delegación o encomienda, ni a término previo.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo plenario de 23 de diciembre de 1991, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Canarias» y «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 1992.-El Secretario, Alonso Fernández del Castillo Machado.-V.º B.º: El Consejero Insular, José Carlos Francisco Díaz.-2.549-D.

UNIVERSIDADES**PUBLICA DE NAVARRA****Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**

Don Miguel Angel Fraile Pernaute ha solicitado la expedición de duplicado por extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB; lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 6 de marzo de 1992.-El Vicedecano, José Blasco Canet.-2.599-D.